

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

COMUNIDAD DE REGANTES LA MANCHA DE TOLEDO

LILLO

Acuerdo de 11 de noviembre de 2013, de la Comunidad de Regantes La Mancha de Toledo por el que se crea un fichero de datos de carácter personal de la Comunidad de Regantes La Mancha de Toledo.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Los ficheros de la Comunidad de Regantes La Mancha de Toledo serán los contenidos en los anexos de este acuerdo.

Segundo.- Se crea el fichero incluido en el anexo I de este acuerdo, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15 de 1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- El fichero que se recoge en el anexo de este Acuerdo, se regirá por las disposiciones generales e instrucciones que se detalle y estará sometido, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que le sea aplicable.

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 15 de 1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Quinto.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Fichero: USUARIOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Usuarios.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestion integral de las relaciones con los usuarios de la entidad (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Comuneros usuarios de los servicios que presta la Comunidad de Regantes (asociados o miembros).

b.2) Procedencia: El propio interesado (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Encuestas, formularios, transmisión electrónica de los datos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de detalles de empleo (PROFESION)

Datos de transacciones (DATOS BANCARIOS)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros), (bancos, cajas de ahorro y cajas rurales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Comunidad de Regantes La Mancha de Toledo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Carretera del Romeral, sin número - 45870 Lillo.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Lillo 11 de noviembre de 2013.-El Secretario de la CRMT, David Manzanares Fernández.

N.º I.- 3896